



Estrasburgo, 22.11.2016
COM(2016) 739 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Próximas etapas para un futuro europeo sostenible

Acción europea para la sostenibilidad

{SWD(2016) 390 final}

1. INTRODUCCIÓN: EL COMPROMISO DE LA UE EN FAVOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible ha sido desde hace mucho tiempo un eje central del proyecto europeo. Los Tratados de la UE otorgan reconocimiento a sus dimensiones económica, social y medioambiental, que deben abordarse conjuntamente. La UE está comprometida con un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. En el núcleo del desarrollo sostenible se encuentra una vida digna para todos dentro de los límites del planeta que concilie la prosperidad económica y la eficiencia, las sociedades pacíficas, la inclusión social y la responsabilidad medioambiental.

Las sociedades europeas se enfrentan actualmente a numerosos retos en materia de sostenibilidad, desde el desempleo juvenil al envejecimiento de la población, la contaminación, el cambio climático, la energía sostenible y la migración. Debemos hacer frente a los actuales retos y prepararnos para el futuro, respondiendo al ritmo y a la complejidad del cambio planetario y a las exigencias de una población mundial creciente. Para preservar el modelo social europeo y la cohesión social, es esencial invertir en nuestros jóvenes, fomentar un crecimiento integrador y sostenible, abordar las desigualdades y gestionar adecuadamente la migración. Aplicar políticas presupuestarias responsables y reformas reforzará la sostenibilidad de nuestros sistemas de pensiones y de asistencia sanitaria. Preservar nuestro capital natural es crucial para acelerar la transición a una economía hipocarbónica, resiliente ante el cambio climático, eficiente en el uso de los recursos y circular. Para conseguir que estos retos se conviertan en oportunidades para nuevas empresas y nuevos puestos de trabajo se necesita un firme compromiso en el ámbito de la investigación y la innovación.

La UE tiene una sólida posición de partida y trayectoria, con un alto nivel de desarrollo económico, cohesión social, sociedades democráticas y un compromiso con el desarrollo sostenible que está firmemente anclado en los Tratados europeos¹. El Tratado de la Unión Europea² establece que la Unión debe garantizar la coherencia entre los distintos ámbitos de su acción exterior y entre estos y el resto de sus políticas.

Durante el mandato de la actual Comisión, el desarrollo sostenible se encuentra integrado en proyectos transversales clave así como en políticas e iniciativas sectoriales. En el pasado, se puso en marcha una estrategia de desarrollo sostenible de la UE en 2001³, que fue revisada en 2006⁴ y de nuevo en 2009⁵. Desde 2010, el desarrollo sostenible está integrado en la Estrategia Europa 2020⁶, confirmado por la actual Comisión y basado en la educación y la innovación («crecimiento inteligente»), las emisiones hipocarbónicas, la resiliencia ante el cambio climático y el impacto medioambiental («crecimiento sostenible») y la creación de empleo y reducción de la pobreza («crecimiento integrador»).

¹ Artículo 3, apartado 5, y artículo 21, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea (TUE).

² Artículo 21, apartado 3, párrafo segundo, del Tratado de la Unión Europea.

³ COM/2001/0264 final.

⁴ Doc 10917/06 del Consejo Europeo.

⁵ COM(2009) 400 final.

⁶ COM(2010) 2020 final.

1.1 La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

2015 fue un año decisivo para el desarrollo sostenible en todo el mundo. Los dirigentes mundiales adoptaron en la 70.^a Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015 un nuevo marco global para el desarrollo sostenible: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (en lo sucesivo, «Agenda 2030»)⁷, que establece como eje central los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En el mismo año, también se adoptaron el Acuerdo de París sobre el Clima (COP21)⁸, la Agenda de Acción de Adís Abeba⁹ como parte integrante de la Agenda 2030, y el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres¹⁰.

La UE desempeñó un papel decisivo en la elaboración de la Agenda mundial 2030, la cual es plenamente coherente con las aspiraciones de Europa y se ha convertido actualmente en el modelo mundial para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 constituye un compromiso para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible de aquí a 2030 en todo el mundo garantizando que nadie se quede atrás. Los 17 ODS y sus 169 objetivos asociados son de carácter global, universalmente aplicables y se encuentran interrelacionados. Todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, comparten la responsabilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. La Agenda 2030 integra de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible (la económica, la social y la medioambiental) y refleja por primera vez un consenso internacional en el que la paz, la seguridad, la justicia para todos y la inclusión social no deben ser solo perseguidos de forma independiente, sino que deben reforzarse mutuamente.

La Agenda 2030 se basa en una asociación global con la participación de todas las partes interesadas y requiere la movilización de todos los medios de ejecución y un estrecho seguimiento y mecanismo de revisión para garantizar la realización de progresos y la rendición de cuentas. Los 17 ODS proporcionan objetivos cualitativos y cuantitativos para los próximos quince años con el fin de prepararnos para el futuro y trabajar en pro de la dignidad humana, la estabilidad, un planeta sano, sociedades justas y resilientes y economías prósperas. Contribuyen a orientar un proceso de convergencia entre los Estados miembros, en el seno de las sociedades y con el resto del mundo.

1.2 Próximos pasos para un futuro europeo sostenible

La UE tiene el firme compromiso de ser una de las pioneras en la aplicación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) junto con sus Estados miembros, en consonancia con el principio de subsidiariedad. La Agenda 2030 también podrá catalizar un enfoque integrado entre la acción exterior de la UE y el resto de sus políticas y la coherencia entre los diversos instrumentos de financiación de la UE.

⁷ Resolución de la Naciones Unidas A/RES/70/1.

⁸ Resolución de las Naciones Unidas -/CP.21, aprobación del Acuerdo de París.

⁹ Resolución de la Naciones Unidas A/RES/69/313.

¹⁰ Aprobada en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo de desastres que se celebró en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015.

La respuesta de la UE a la Agenda 2030 incluirá dos líneas de trabajo. La primera, objeto de la presente Comunicación, consiste en integrar plenamente los ODS en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras evaluamos en qué punto nos encontramos e identificamos los principales problemas de sostenibilidad. Una segunda vía de actividad pondrá en marcha un trabajo de reflexión sobre el futuro desarrollo de nuestras aspiraciones a largo plazo y el enfoque de las políticas sectoriales a partir de 2020, mientras nos preparamos para la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo. El nuevo marco financiero plurianual más allá de 2020 también deberá reorientar las contribuciones del presupuesto de la UE hacia el logro de los objetivos a largo plazo de la UE.

2. LA RESPUESTA EUROPEA A LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 proporciona a la UE una oportunidad para fijar firmemente su orientación estratégica en el esfuerzo mundial para construir un futuro sostenible, que la Unión ha contribuido a configurar junto con sus socios. Ya se están llevando a cabo los ODS a través de varias de las políticas de la UE y se han integrado en todas y cada una de las diez prioridades de la Comisión.

2.1 Elaboración de las políticas europeas que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación se presenta una descripción completa de cómo las políticas y actuaciones europeas contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible, tanto dentro de la UE como a través de su acción exterior. Para cada uno de los 17 ODS se resumen las medidas más importantes que la Unión Europea está llevando a cabo.

Este ejercicio de inventario pone de manifiesto que las actuales políticas de la UE abordan cada uno de los 17 objetivos. La Estrategia Europa 2020 desempeña un papel importante a la hora de abordar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible. Aunque Europa ha conseguido ya logros y avances notables en todos los objetivos, para aplicar la Agenda 2030 en su totalidad de aquí a 2030 será necesario impulsar con determinación su aplicación y adoptar medidas más específicas en todas las áreas.

Los instrumentos utilizados para cumplir los ODS individuales también dependen de la división de responsabilidades entre la UE y los Estados miembros.

Algunas de las principales acciones que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible dentro de la UE incluyen:

En cuanto al *ODS 1, «Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo»*, el papel de la Unión Europea a nivel interno, en consonancia con el principio de subsidiariedad, se destina principalmente a apoyar a los Estados miembros en la lucha contra la pobreza para ayudarles a alcanzar el objetivo principal en materia de pobreza fijado en la Estrategia Europa 2020 en un contexto en el que la crisis ha afectado a los avances hacia el objetivo.

Para *el ODS 2 «Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible»*, la política agrícola común (PAC) reformada tiene tres objetivos que siguen siendo muy relevantes y ocupando un lugar destacado en la

agenda: una producción alimentaria viable, una gestión sostenible de los recursos naturales y medidas a favor del clima, y un desarrollo territorial equilibrado. Del mismo modo, la política pesquera común reformada pretende contribuir al suministro sostenible de alimentos mediante la acuicultura y la pesca sostenibles. A través del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas, la UE apoya las acciones de los Estados miembros para suministrar cantidades suficientes de alimentos seguros y nutritivos a las personas más necesitadas. Estas políticas se complementan con acciones de investigación e innovación en materia de alimentos y nutrición, como por ejemplo FOOD 2030.

En lo que respecta al ODS 3, «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades» la UE complementa la acción de los Estados miembros mediante la adopción de legislación y otras iniciativas sobre la salud pública, los sistemas sanitarios y los problemas sanitarios relacionados con el medio ambiente (incluida la calidad del aire, las sustancias químicas y los residuos). La salud es importante para el bienestar individual y para establecer una economía sostenible, pues es clave para mejorar la participación en el mercado laboral y la productividad¹¹. La Comisión ayudará a los Estados miembros a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y, en particular, a reducir la mortalidad por enfermedades crónicas, a garantizar la calidad de la asistencia sanitaria, a reforzar la capacidad de prevenir y gestionar las amenazas a la salud a nivel mundial (incluida la resistencia antimicrobiana), a acabar con el VIH/SIDA y la tuberculosis (y a reducir la hepatitis), y a aplicar del Convenio marco para el control del tabaco.

En el ODS 4 «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos», la UE ha fijado los objetivos principales de Europa 2020 en relación con el abandono escolar prematuro y sobre los estudios de nivel terciario. A través de la Agenda de Capacidades, el marco estratégico «Educación y formación 2020» para el aprendizaje entre iguales y el intercambio, y el programa Erasmus+, la UE dirige sus esfuerzos a apoyar activamente a los Estados miembros en la mejora de la calidad de la educación y la formación para garantizar las oportunidades para los jóvenes.

En relación con el ODS 5 «Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas», la igualdad entre hombres y mujeres está consagrada en el marco político y jurídico de la UE desde los comienzos del proceso de integración europea y se están desarrollando nuevas políticas para abordar las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres. Del mismo modo, el ODS 10 «Reducir las desigualdades dentro de los países y entre unos países y otros» se encuentra en el centro de la agenda social y la política de cohesión de la UE.

Proteger el medio ambiente es esencial para la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras. Varios ODS tienen una fuerte dimensión ambiental, como son el ODS 6 «Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos», el ODS 14 «Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para

¹¹ El informe «La Salud de la UE/OCDE de un vistazo: Europa 2016», que será publicado próximamente, pone de manifiesto que, aunque la esperanza de vida en la UE ha aumentado por término medio en 7 años desde principios de la década de 1990, el número de años en que se goza de buena salud no ha aumentado en muchos países de la UE.

el desarrollo sostenible» y el *ODS 15 «Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica»*. La normativa europea ha impulsado mejoras medioambientales en Europa en los últimos decenios que ofrecen un elevado nivel de protección en áreas como la calidad del agua y la protección de la naturaleza. Las Directivas de aves y hábitats protegen los ecosistemas y la ampliación de la red Natura 2000 de espacios protegidos al 18 % del territorio de la UE ha constituido un importante logro. Son necesarios mayores esfuerzos para alcanzar los objetivos de la UE de detener la pérdida de la biodiversidad de aquí a 2020 y restaurar al menos el 15 % de los ecosistemas degradados. Si bien históricamente las poblaciones de peces de Europa han sufrido sobreexplotación, muchas poblaciones están actualmente en proceso de recuperación como consecuencia de una política pesquera común basada en los mejores dictámenes científicos. La recientemente adoptada Comunicación conjunta en materia de gobernanza internacional de los océanos¹² establece medidas para garantizar unos océanos seguros, limpios y gestionados de manera sostenible.

Aunque todavía se enfrenta a una serie de retos naturales muy importantes, la UE está complementando cada vez más los enfoques normativos con otras políticas destinadas a *«Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles»*, es decir, el *ODS 12*. En este ámbito, la eficiencia de los recursos y las medidas de economía circular aspiran a disociar el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación del medio ambiente. El consumo sostenible requerirá también políticas que aumenten la concienciación de los consumidores y les permitan tomar decisiones con conocimiento de causa que contribuyan a la sostenibilidad.

En el ámbito de la energía y el clima, el *ODS 7 «Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos»* y el *ODS 13 «Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos»*, la UE ha establecido ambiciosos objetivos para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética y aumentar la cuota de energía procedente de fuentes renovables. Además, existe el compromiso político de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la UE para las medidas en defensa del clima. La Comisión ya propuso la forma de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores de la economía¹³ y va a lanzar de forma inminente un paquete de iniciativas para impulsar la transición hacia una energía limpia. Este paquete se centrará en la aplicación de los objetivos de eficiencia energética y energías renovables con vistas al cumplimiento de la Unión de la energía y, en particular, el marco político sobre clima y energía para 2030. Contribuirá a impulsar el crecimiento y el empleo y a mejorar rápidamente la economía real.

En cuanto a la vertiente socioeconómica, la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador tiene como objetivo una tasa de empleo del 75 % entre los 20 y los 64 años para ayudar a abordar el *ODS 8 «Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»*. La recuperación del mercado laboral se intensificó a lo largo de 2015 y 2016, con una mejora significativa en la mayoría de los indicadores. La tasa de empleo (20-64 años) en la UE ha aumentado en 0,9 puntos porcentuales en 2015 y siguió aumentando hasta el 71,1 % en

¹² JOIN(2016) 49 final.

¹³ COM(2016) 500.

el segundo trimestre de 2016, superando el nivel del 70,3 % (anual) anterior a la crisis en 2008¹⁴. Sin embargo, y aunque con tendencia a disminuir, siguen existiendo grandes disparidades en el mercado laboral entre los Estados miembros en comparación con el período anterior a la crisis y continúan las dificultades en relación con el paro juvenil y de las personas con discapacidad en varios Estados miembros.

Con arreglo al *ODS 9 «Construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación»*, el Plan de Inversiones para Europa abarca las inversiones estratégicas en ámbitos clave como las infraestructuras, la investigación y la innovación, así como en la financiación de riesgo para las pequeñas empresas. También los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos¹⁵ cubren las inversiones en infraestructuras e investigación e innovación. El Mecanismo «Conectar Europa» está financiando redes resistentes e infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. La investigación y la innovación, que constituyen el fundamento de la práctica totalidad de los ODS, se financian a través del Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte 2020). El Cuadro europeo de indicadores de innovación de 2016 muestra que todavía existe una gran ventaja en cuanto al desempeño de la UE en relación con muchos otros, y el reto consiste en mantener esta posición.

Por lo que se refiere al *ODS 11 «Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles»*, las ciudades de la UE, encabezadas por Estocolmo, Viena, Londres, Frankfurt y Hamburgo suman cinco de las ocho ciudades más sostenibles¹⁶. La Agenda Urbana de la Unión Europea constituye un esfuerzo conjunto de la Comisión, los Estados miembros y las ciudades europeas, a fin de reforzar la dimensión urbana de las políticas europeas y nacionales. En línea con la nueva agenda urbana de las Naciones Unidas, la UE refuerza la resiliencia de los asentamientos urbanos mediante la prevención de catástrofes y riesgos relacionados con el clima. El Pacto entre Alcaldes para el clima y la energía es una acción local y regional ascendente para abordar de forma integrada la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como el acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

Para el *ODS 16 «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles»* existen muchas políticas y normativas de la UE vigentes con muchos de los principios subyacentes recogidos en el Tratado de la Unión Europea y la Carta de los derechos fundamentales de la UE y que van más allá de la voluntad declarada en el ODS 16.

Con arreglo al *ODS 17 «Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza mundial para un desarrollo sostenible»*, la Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, se encargará de aplicar la agenda por medio de la instauración de políticas de apoyo, la adecuada movilización de los medios financieros de aplicación de todas las fuentes

¹⁴ Eurostat.

¹⁵ Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), que incluyen los tres fondos de la política de cohesión (Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER], Fondo de Cohesión [FC] y Fondo Social Europeo [FSE]), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

¹⁶ Índice de ciudades sostenibles 2016 de Arcadis (2016).

incluyendo el sector privado, el desarrollo de capacidades, ciencia, tecnología e innovación, el comercio, garantizando la coherencia de las políticas, y creando asociaciones para reforzar la consecución de los objetivos. La estrategia «Comercio para todos¹⁷», adoptada inmediatamente después de la Agenda 2030, compromete a la UE a aplicar una política comercial y de inversiones responsable como instrumento de implementación de los ODS que contribuya a impulsar el empleo, el crecimiento sostenible y la inversión tanto dentro como fuera de Europa.

Por otra parte, varios instrumentos de financiación de la UE complementan las acciones y las políticas europeas y contribuyen de manera horizontal a los ODS. Por ejemplo, la política de cohesión, a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, es la principal política de inversión de la UE, cuyo objetivo es lograr la cohesión económica, social y territorial, reduciendo las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. Contribuye a la Estrategia Europa 2020 y a las distintas necesidades de desarrollo en todas las regiones de la UE con 350 000 millones EUR para el período 2014-2020. Además, el programa marco de investigación e innovación, Horizonte 2020, es transversal y financia proyectos que sustentan muchos objetivos de desarrollo sostenible. La UE garantiza de diversas maneras que las sinergias entre las políticas y los instrumentos de financiación estén garantizadas.

2.2. La contribución de las 10 prioridades de la Comisión a la Agenda 2030

La agenda política de la Comisión actual se centra, tras los debates con el Parlamento Europeo, en el empleo, el crecimiento, la equidad y el cambio democrático, y está inspirada en la «Agenda estratégica para la Unión en tiempos de cambio» del Consejo Europeo. Las diez prioridades de la agenda abordan retos clave para Europa. Muchos de los objetivos de desarrollo sostenible están estrechamente relacionados con los retos y los objetivos de la Comisión en relación con las diez prioridades.

En la siguiente sección aparecen sintetizadas las sinergias más importantes entre los objetivos de desarrollo sostenible y las diez prioridades. El aprovechamiento completo de las sinergias entre los objetivos de desarrollo sostenible y las prioridades más importantes de la Comisión garantiza una fuerte implicación política y evita que la aplicación de los ODS tenga lugar en un clima de vacío político.

Además, la sección 2.3 analiza los principales compromisos en el contexto de la acción exterior de la UE, que abarca la prioridad 6 en el comercio y la prioridad 9 relativa a una acción mundial más vigorosa.

La mayor parte del trabajo con arreglo a la «Prioridad 1. Un nuevo impulso al empleo, el crecimiento y la inversión» cumple directamente con los diferentes objetivos de desarrollo sostenible y hace frente a los principales retos de sostenibilidad a los que se enfrenta Europa.

Desde la crisis económica y financiera mundial, la UE ha estado padeciendo altas tasas de desempleo, déficit de financiación y falta de competitividad. La pobreza y la desigualdad siguen siendo motivo de preocupación. El modelo social europeo no será sostenible en el

¹⁷ COM(2015) 497 final.

futuro si el crecimiento se mantiene en su nivel actual. En una sociedad que envejece, con un ratio actual de dos personas en activo que sustentan a una persona inactiva por término medio en toda la UE¹⁸, las obligaciones en materia de pensiones en muchos Estados miembros aumentarán considerablemente¹⁹ mientras que las cifras de desempleo juvenil continúan siendo elevadas.

Esta es la razón por la que la principal prioridad desde el comienzo de la presente Comisión ha sido la de impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión. La exitosa trayectoria de Europa en el desarrollo socioeconómico en los últimos 60 años deberá ser ampliada mediante la creación de puestos de trabajo sostenibles para ofrecer oportunidades a las generaciones futuras y que mejoren los resultados sociales en términos de reducción de la pobreza y la desigualdad. De este modo se garantizará la competitividad europea a largo plazo en la economía mundial, preservando al mismo tiempo el modo de vida europeo.

En un entorno mundial competitivo en el que la UE no debe competir mediante salarios bajos, las inversiones en **educación y formación de calidad (ODS 4)** y en los jóvenes es fundamental para garantizar un crecimiento sostenible e integrador. La competencia principal corresponde a los Estados miembros, pero para apoyarlos se deben movilizar plenamente todos los instrumentos disponibles a escala de la UE, como Erasmus+ y la política de cohesión. La prosperidad y el modo de vida de Europa se basan en su principal activo: su gente. De 2010 a 2014, la inversión en educación y formación se redujo en un 2,5 % en el conjunto de la UE²⁰. Son esenciales las inversiones inteligentes que mejoren la calidad de las competencias y refuercen los resultados de los sistemas educativos y de formación. La Comisión abordará la modernización de la educación, la calidad del aprendizaje y un mejor seguimiento de los titulados del año próximo. La Garantía Juvenil se verá reforzada como instrumento para invertir en los jóvenes, en sus habilidades y en los primeros pasos de su carrera profesional.

El **Plan de Inversiones para Europa**²¹ (por ejemplo, los **ODS 8, 9, 12, 13**) pretende movilizar 500 000 millones EUR en inversiones adicionales en la economía real a través del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para mediados de 2020. Inversiones en varios sectores estratégicos, tales como la educación, la salud, el agua, la energía, el transporte y otras infraestructuras, la industria y la agricultura, y el fomento de iniciativas con visión de futuro, tales como las energías renovables, la economía circular y la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, han sido una parte importante del éxito de la primera fase del FEIE. Para la segunda fase, el FEIE 2.0²², la Comisión ha propuesto un objetivo cuantitativo (40 %) de proyectos relacionados con el cambio climático. Algunas actividades de sensibilización al más alto nivel promoverán propuestas orientadas hacia el futuro, no solo para el objetivo del clima, sino también para asegurar la adopción de proyectos de crecimiento sostenible más amplios. Además, la nueva propuesta facilitará la financiación combinada con otras fuentes importantes de financiación, tales como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, para apoyar el crecimiento sostenible en varios sectores en toda la UE.

¹⁸ Eurostat.

¹⁹ Informe de 2015 sobre el envejecimiento demográfico: previsiones económicas y presupuestarias para los 28 Estados miembros de la UE (2013-2060).

²⁰ Monitor de la Educación y la Formación de 2016.

²¹ COM (2014) 903 final.

²² COM (2016) 581 final.

La **economía circular** (*ODS 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15*) ofrece una agenda de reformas con un importante potencial de crecimiento y la creación de nuevos puestos de trabajo y el fomento de modelos sostenibles de consumo y producción. Centrarse en la eficiencia de los recursos y la reducción al mínimo de los residuos en un contexto de rápido agotamiento de los recursos mundiales ofrece una ventaja competitiva a la UE y estimula la innovación. Crea puestos de trabajo a escala local adecuados a todos los niveles de capacidades, así como oportunidades para la integración social. La transición hacia una economía circular ofrece una oportunidad para que Europa modernice su economía y la haga más competitiva, ecológica y con garantía de futuro. La economía circular también contribuye a reducir los niveles de emisiones de dióxido de carbono y al ahorro de energía, así como a disminuir la contaminación del aire, el suelo y el agua. La aplicación del plan de acción de 2015 sobre la economía circular sigue ocupando un lugar destacado en la agenda de la Comisión, tal como se confirmó en el programa de trabajo para 2017.

El marco de seguimiento para la economía circular en Europa estará listo en 2017. Con el fin de aumentar la inversión en la economía circular, se establecerá una plataforma de apoyo a la financiación de la economía circular. Una nueva iniciativa en 2017 será una estrategia global sobre materias plásticas para aumentar la rentabilidad, la calidad y utilización del plástico reciclado y reutilizado, a la vez que se reducen las (micro)fugas de plásticos en el medio ambiente. Ayudará a la industria europea a desarrollar el plástico del futuro, menos dependiente de los combustibles fósiles y ofrecerá importantes soluciones para reducir la **contaminación marina** global (*ODS 14*). Se establecerán requisitos mínimos para el agua reutilizada (*ODS 6*) con el fin de promover la reutilización segura de las aguas residuales depuradas. La acción sobre sistemas alimentarios sostenibles y la prevención del **desperdicio de alimentos** (*ODS 12*) se llevará a cabo a través de la plataforma europea contra las pérdidas y el desperdicio de alimentos para respaldar el objetivo de las Naciones Unidas de reducir a la mitad los residuos de alimentos por habitante a nivel mundial de aquí a 2030. Se prevé que esta acción específica facilite la donación de alimentos y la utilización en condiciones de seguridad de los alimentos no aptos para consumo humano para la producción de piensos para animales, así como una mayor efectividad en las fechas marcadas en los alimentos.

La aplicación del **acervo medioambiental de la UE** (*objetivos 6, 14 y 15*) sigue siendo vital para la sostenibilidad a largo plazo y es inseparable de unos retos sociales y económicos más amplios. Como se pone de relieve en el 7.º Programa de Acción en materia de medio ambiente, el mantenimiento y la mejora de nuestros recursos naturales son esenciales también para la prestación de servicios de nuestros sectores económicos como, por ejemplo, la agricultura, la pesca y la energía. La Comisión reforzará el seguimiento del progreso de los objetivos medioambientales a través de la revisión de la aplicación de la normativa medioambiental y pondrá en marcha iniciativas para simplificar la información sobre el medio ambiente, facilitar el acceso a la justicia y apoyar a los Estados miembros en el cumplimiento de la legislación medioambiental (*ODS 17*).

La agricultura (*ODS 2*) desempeña un papel esencial en la Agenda 2030 y en cualquier futuro sostenible, ya que está intrínsecamente ligada a cuestiones como el empleo, la alimentación, el aire, el cambio climático, el agua, el suelo y la biodiversidad (*ODS 8, 12, 6, 13 y 15*). La Comisión por consiguiente proseguirá con sus trabajos y realizará amplias consultas sobre la simplificación y modernización de la política agrícola común para

maximizar su contribución a las diez prioridades de la Comisión y los objetivos de desarrollo sostenible.

Con su trabajo sobre la «Prioridad 3. Una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva», la UE ha adoptado un marco claro para 2030 y está trabajando activamente hacia el logro de los dos ODS correspondientes.

La UE es el mayor importador de energía del mundo²³, vulnerable a las perturbaciones del suministro. De ahí la importancia de la seguridad energética, la integración de los mercados, la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía autóctonas, en especial las energías renovables, para reducir nuestra dependencia de los proveedores externos mientras se eliminan las emisiones de carbono de la economía y se estimulan nuevos sectores empresariales. Europa necesita tomar las decisiones adecuadas ahora que el cambio a una economía hipocarbónica hará más difícil hacer frente a los costes económicos, sociales y ambientales que supone la fragmentación de los mercados de la energía. El objetivo de la **Unión de la Energía** es garantizar una energía sostenible, segura y asequible para las empresas y los hogares (**ODS 7**). La Unión de la Energía promueve la integración y la cooperación energética para alcanzar dichos objetivos. Las energías renovables y la eficiencia energética, en particular, constituyen el núcleo de esta estrategia de la UE ya que desempeñan un papel cada vez más importante en la lucha contra el cambio climático y, al mismo tiempo, incrementan la seguridad energética y refuerzan el liderazgo tecnológico e industrial de la UE.

El Acuerdo de París de 2015 constituye un importante hito histórico en la lucha mundial contra el **cambio climático (ODS 13)**; un éxito para el mundo y una confirmación del camino de la UE hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ y resistente al cambio climático. La UE ha establecido un ambicioso objetivo interno aplicable al conjunto de la economía, consistente en una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 40 % para 2030. El objetivo se basa en proyecciones globales que están en consonancia con el objetivo a medio plazo del Acuerdo de París. La UE continuará liderando con el ejemplo y mediante actuaciones en materia de políticas de regulación con el fin de reducir las emisiones, reforzar la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de catástrofes, pero también impulsando medidas que aceleren la inversión pública y privada en innovación y modernización en todos los sectores clave. La estrategia de movilidad de bajas emisiones contribuye a conseguir un sistema de transporte competitivo y eficiente en el uso de los recursos. En materia de aviación y navegación, la UE ha desempeñado un papel de liderazgo en los acuerdos globales alcanzados este año para abordar la cuestión de las emisiones. Las propuestas para acelerar la transición hacia una economía hipocarbónica que abarque todos los sectores de la economía de la UE se encuentran actualmente en fase de negociación²⁴.

En el marco de la «Prioridad 4. Un mercado interior más justo y profundo con una base industrial reforzada» y, en particular, de la Unión de los mercados de capitales, se promueve un enfoque nuevo y prospectivo para garantizar un sistema financiero sostenible, vinculado a varios ODS.

Un sistema financiero sostenible (ODS 8, 9, 13, 14 y 15) es un tema prioritario en la agenda del G-20 y en Europa, los ministros de hacienda, los agentes reguladores y la industria están

²³ Eurostat y la Agencia Internacional de la Energía

²⁴ COM (2015)337, COM (2016)482 y COM (2016)479.

examinando activamente lo que se puede hacer. A la luz de los objetivos de desarrollo sostenible, el Acuerdo de París y la transición a una economía hipocarbónica, resistente al cambio climático, más circular y más eficiente en el uso de los recursos, la UE desea que el actual sistema financiero esté mejor adaptado a sus políticas en apoyo de las inversiones y el crecimiento sostenibles.

En este contexto, la **Unión de los mercados de capitales** establece iniciativas concretas como, por ejemplo, el trabajo sobre los bonos verdes, la promoción de inversiones a largo plazo o los aspectos prudenciales ligados a la regulación de los bancos. Por otra parte, se ha establecido un sistema para garantizar una mayor transparencia para los inversores en la divulgación de información no financiera e información sobre la diversidad, en particular sobre cuestiones medioambientales, aspectos sociales y de personal, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción, el soborno y otras cuestiones. Definir una estrategia coherente de la UE sobre financiación sostenible ayudará a identificar, priorizar y planificar la forma en que la reforma de las políticas financieras de la UE puede permitir y estimular el flujo de capital (público y privado) en pro de inversiones sostenibles.

Como primer paso, la Comisión creará un grupo de expertos de alto nivel para asesorar sobre el desarrollo de una estrategia global y exhaustiva de la UE sobre la financiación sostenible, prestando especial atención a los desafíos de los riesgos climáticos y medioambientales para el sistema financiero y la necesidad de aprovechar los mercados financieros a la hora de responder a estos retos. El grupo de expertos también reflexionará sobre cómo las oportunas recomendaciones pueden aplicarse a otras dimensiones de la sostenibilidad. Esto debería permitir a la UE mantener su liderazgo internacional en el desarrollo de mercados sostenibles. La Comisión hará un seguimiento de este trabajo en la revisión intermedia de la Unión de los mercados de capitales de 2017.

Con arreglo a la «Prioridad 5. Una Unión Económica y Monetaria más profunda y más justa», en particular el pilar europeo de derechos sociales y las medidas en materia de responsabilidad social de las empresas, contribuir a afrontar los retos de trabajar en el siglo XXI según lo requerido por los ODS.

En un contexto de rápido cambio tecnológico, demográfico, social y del mercado laboral, los asuntos relacionados con el crecimiento sostenible e integrador, el empleo y el trabajo digno (**ODS 8**) están más de actualidad que nunca para Europa. A raíz de la crisis, el **pilar europeo de derechos sociales** tiene por objeto situar a la justicia social en el centro de las políticas de la UE. Un conjunto de principios fundamentales para el desarrollo de las políticas sociales y de empleo contribuirá a una mayor consideración de las nuevas tendencias económicas, sociales y demográficas. La salud es uno de los factores relevantes a la hora de mejorar el capital humano en términos de productividad y participación en el mercado de trabajo. A fin de fomentar la convergencia del mercado laboral y social al alza, especialmente dentro de la zona del euro, el pilar ayudará a alcanzar los ODS 1, 3 y 10.

Además, la acción de la UE en materia de **responsabilidad social de las empresas y conducta empresarial responsable** anima al sector privado a contribuir al logro de objetivos sociales y medioambientales, fomentando un crecimiento equitativo y sostenible y la protección de los derechos sociales (**ODS 8**). A través de la totalidad de las cadenas globales de suministro, las políticas de la UE contribuyen a unas prácticas más sostenibles en la gestión forestal, a unas mejores condiciones laborales y medioambientales en el sector textil y el reciclado de buques, y a la lucha contra la pesca ilegal y el comercio de minerales de guerra

y de especies amenazadas. La Comisión intensificará sus esfuerzos en materia de conducta empresarial responsable, centrándose en medidas concretas que permitan hacer frente a los retos sociales, medioambientales y de gobernanza presentes y futuros, y basándose en los principios más importantes y el planteamiento político establecidos en la estrategia de la UE sobre la responsabilidad social de las empresas de 2011 de la Comisión.

La «Prioridad 7. Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua» incluye la continuación de los esfuerzos políticos relacionados con los ODS en el ámbito de la justicia y la igualdad de género.

Unos **sistemas judiciales** eficaces desempeñan un papel crucial en el mantenimiento del Estado de Derecho y de los valores fundamentales de la Unión (**ODS 16**). También constituyen una condición previa necesaria para la inversión y un entorno favorable a las empresas. La UE anima a los Estados miembros a mejorar la eficacia de sus sistemas judiciales nacionales, en el marco del Semestre Europeo, el ciclo anual de la UE de coordinación de las políticas económicas.

La igualdad entre mujeres y hombres (ODS 5) es uno de los valores fundamentales de la Unión Europea y se remonta a 1957 y al principio de igual salario por igual trabajo en el Tratado de Roma. En la actualidad, las políticas activas continúan siendo necesarias para aprovechar mejor el talento de las mujeres así como para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y su independencia económica, los salarios y las pensiones, la igualdad en puestos de liderazgo, la lucha contra la violencia de género, y otros aspectos de igualdad entre hombres y mujeres en nuestra acción exterior. Se ha avanzado en los últimos años, por ejemplo, con la tasa de empleo más alta jamás registrada para las mujeres (65,3 % en el segundo trimestre de 2016, frente al 62,8 % en 2008²⁵, a pesar de que continúa existiendo una brecha de género en el empleo. Entre 2003 y 2016, la proporción de mujeres en los consejos de administración de las grandes empresas que cotizan en bolsa en la UE aumentó del 8,5 % al 23 %²⁶. Los retos en lo relativo a la brecha salarial y pensional siguen siendo importantes: las diferencias entre hombres y mujeres en los salarios y en las pensiones no muestran signos de reducción. Si bien las mujeres están cosechando los beneficios de la educación, en 2014 seguían recibiendo un salario 16,7 % inferior al de los hombres por hora de trabajo y su pensión de jubilación es un 40 % inferior a la de los hombres, por término medio²⁷. Mediante su «Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019», la Comisión se ha comprometido a seguir trabajando en pos de la igualdad de género en los ámbitos prioritarios y en 2017 presentará una iniciativa para promover un mejor equilibrio entre vida y trabajo para hombres y mujeres.

En el contexto de la crisis de los refugiados, los trabajos sobre el tema «Prioridad 8. Hacia una nueva política sobre migración» respaldan los avances relacionados con varios ODS.

²⁵ Eurostat.

²⁶ http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/gender-decision-making/database/business-finance/supervisory-board-board-directors/index_en.htm.

²⁷ Eurostat.

El mundo se enfrenta a los mayores flujos de refugiados desde el final de la Segunda Guerra Mundial, con más de 65 millones de personas desplazadas forzosamente en todo el mundo²⁸. En este contexto es necesaria una nueva política global de migración que fomente los canales regulares y luche contra los flujos de migración ilegal, salvando así vidas, preservando la dignidad humana y contribuyendo a apoyar el crecimiento y reducir las desigualdades (por ejemplo, *ODS 1 y 10*). La gestión de la migración es una responsabilidad compartida, no solo entre los Estados miembros de la UE, sino también en relación con terceros países no europeos de tránsito y de origen. La Agenda Europea de Migración²⁹ y sus medidas de seguimiento, incluido el nuevo marco de asociación con terceros países³⁰, ofrece un enfoque global basado en el respeto de los derechos fundamentales, la confianza, la solidaridad y la responsabilidad mutua.

2.3. La Unión Europea como actor mundial comprometido a promover la Agenda 2030

La visión de la Agenda 2030 es plenamente coherente con los objetivos de la **acción exterior de la UE**, incluida la consecución del desarrollo sostenible³¹. La estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea³² presenta la orientación estratégica de la acción exterior de la UE y establece vínculos claros con la Agenda 2030. Subraya la importancia de un planteamiento global de la acción exterior de la UE y la necesidad de un enfoque integral de la UE para aumentar su impacto en la respuesta a los desastres y la prevención de los conflictos violentos y las crisis, así como de la mejora de la coherencia entre la UE y sus Estados miembros. Los ODS serán una dimensión transversal de todo el trabajo para avanzar en la estrategia global³³. La estrategia hace hincapié en que existe un vínculo directo entre nuestra seguridad y nuestra prosperidad en las regiones vecinas de la UE, incluidos los países candidatos y vecinos. Haciéndose eco de los objetivos de desarrollo sostenible, el fomento de la resiliencia de los países y las sociedades en todos los niveles es una manera de promover la estabilidad y el desarrollo sostenible a escala mundial, al tiempo que se refuerza la seguridad y prosperidad de la propia Europa.

La política de ampliación de la UE seguirá centrando los esfuerzos en el Estado de Derecho, incluidos los aspectos relativos a la seguridad, los derechos fundamentales, las instituciones democráticas y la reforma de la administración pública, así como en el desarrollo económico y la competitividad. Estos elementos fundamentales para el cumplimiento de los criterios de adhesión establecidos en Copenhague y Madrid son plenamente coherentes con los elementos esenciales de la Agenda 2030.

La revisión de la **Política Europea de Vecindad** (2015) introdujo asociaciones diferenciadas con los países vecinos con la estabilización como objetivo clave. La UE dispone de las

²⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), "Tendencias mundiales: migración forzada en 2015" (2015).

²⁹ COM(2015) 240.

³⁰ COM(2016) 385.

³¹ Véase el artículo 21, apartado 2, letra d) del Tratado de la Unión Europea.

³² Una estrategia global de la Unión Europea para la política exterior y de seguridad común «Visión compartida, acción común: Una Europa más fuerte», junio de 2016.

³³ Conclusiones del Consejo sobre la actuación consecutiva a la estrategia global de la UE sobre política exterior y de seguridad (apartado 5), el 17 de octubre de 2016.

herramientas necesarias para llegar a sus países socios en materia de seguridad, refuerzo de la resiliencia, buena gobernanza, democracia y derechos humanos, desarrollo económico, conectividad, energía, migración y movilidad y, por lo tanto, apoya el desarrollo sostenible.

La actuación de la UE tiene un lugar determinado en el apoyo de la **gestión de la prevención, y la resolución de las crisis** en todo el mundo, con sus misiones de política común de seguridad y defensa, una importante contribución financiera al Fondo de Paz para África y las recientes propuestas para apoyar la creación de capacidades de seguridad y desarrollo en el nuevo marco estratégico de la reforma del sector de la seguridad³⁴. La UE promoverá un concepto amplio de la seguridad, que incluya instituciones inclusivas y responsables a todos los niveles.

La UE aboga por un **planteamiento basado en los derechos** para la cooperación al desarrollo, cuya aplicación es fundamental para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Este enfoque abarca todos los derechos humanos y promueve la inclusión y la participación, la no discriminación, la igualdad y la equidad, la transparencia y la responsabilidad. La igualdad de género ocupa un lugar central entre los valores de la Unión y está consagrada en su marco jurídico y político. La UE promoverá los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de forma prioritaria en todos los ámbitos de la acción exterior.

La **política de desarrollo de la UE** desempeña un papel central en la aplicación de la Agenda 2030. En su papel de primer actor de desarrollo a nivel mundial, la UE y sus Estados miembros tienen un impacto significativo en la consecución de objetivos de desarrollo sostenible en todo el mundo. Esta es la razón por la que la Comisión presenta, junto con esta Comunicación, una propuesta para **un nuevo consenso europeo sobre desarrollo**³⁵, lo cual refleja el enfoque global de la Agenda 2030. La propuesta de un nuevo consenso pretende cumplir el objetivo principal de la erradicación de la pobreza a través de la integración sistemática de la dimensión social, económica y medioambiental y del refuerzo de los lazos de unión entre los aspectos migratorios y humanitarios, y de desarrollo y seguridad.

La propuesta de un nuevo consenso europeo también representa un cambio de paradigma en términos de medios de aplicación, pues va más allá de una prioridad tradicional de ayuda internacional al desarrollo para movilizar los cuantiosos fondos necesarios para financiar los ODS, combinando las ayudas con los recursos nacionales y estimulando las inversiones privadas. También pone de relieve el papel que desempeñan las buenas políticas nacionales e internacionales, incluida la coherencia política. La reciente propuesta del **plan de inversiones exteriores europeos**³⁶, sobre la base de la exitosa experiencia del Plan de Inversiones para Europa, es un buen ejemplo de este nuevo enfoque en cuanto a los medios de aplicación.

En la propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, la Comisión propone una nueva manera de trabajar con los países socios y junto con los Estados miembros -desde la programación conjunta hasta acciones conjuntas-, con el fin de garantizar una mayor coherencia, complementariedad y eficacia. También hay una clara necesidad de fomentar **asociaciones** más diferenciadas de acuerdo con las trayectorias de desarrollo y necesidades de nuestros socios —centrando la atención en los grupos más pobres y más vulnerables, a la vez que se reconoce igualmente la importancia de los países en una fase de desarrollo más

³⁴ JOIN (2016) 31 final.

³⁵ COM(2016) 740.

³⁶ COM (2016) 581 final.

avanzada para la consecución de los ODS. La Comunicación de la Comisión sobre las futuras relaciones con grupos de países de África, el Caribe y el Pacífico sobre **un marco posterior a Cotonú**³⁷, adoptado junto con la presente Comunicación, es un ejemplo clave de este planteamiento de asociaciones adaptadas.

La **ayuda humanitaria de la UE** desempeña un importante papel en la prestación de ayuda de salvamento y contribuye a reducir la vulnerabilidad y a la defensa de la dignidad humana. La concentración de extrema pobreza crónica en los Estados más débiles se intensifica a menudo por los ciclos recurrentes de catástrofes naturales y conflictos devastadores, lo que se traduce en situaciones de crisis humanitaria cada vez más graves, que amenazan cada vez más las ventajas del desarrollo y afectan negativamente a la estabilidad de sociedades y regiones enteras. La UE está a la vanguardia en el refuerzo de la resiliencia de las comunidades más vulnerables. Establece las vías para hacer más eficaz la acción colaborativa a la vez que reúne a la acción humanitaria, la cooperación al desarrollo a largo plazo y un compromiso político permanente, contribuyendo así a la erradicación de la pobreza.

La política comercial de la UE tal como se establece en la Comunicación «Comercio para todos» apoya plenamente el desarrollo sostenible en todo el mundo, especialmente a través de su énfasis en el nexo del desarrollo comercial. Los acuerdos comerciales como los Acuerdos de Asociación Económica y los regímenes comerciales como «Todo menos armas» (TMA) y el Sistema de Preferencias Generalizadas reforzado (SPG +) prestan un fuerte apoyo al desarrollo sostenible vinculando el comercio con el desarrollo y la buena gobernanza.

La repercusión de la UE fuera de sus fronteras no se limita a su Agenda de Acción Exterior. Muchas de las políticas de la UE con una dimensión nacional contribuyen a la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible en todo el mundo. Por consiguiente, **lograr la coherencia entre todas las políticas de la UE** reviste una importancia crucial para la consecución de los ODS. La coherencia de las políticas en favor del desarrollo es un elemento esencial de la respuesta de la UE al reto del desarrollo sostenible consagrado en los Tratados europeos. Proyectos concretos, como las interconexiones energéticas en África y en Europa en toda la cuenca del Mediterráneo, así como las medidas de la UE en curso para garantizar cadenas de suministro mundiales sostenibles en sectores como el maderero o el textil ponen de manifiesto el valor añadido de seguir un planteamiento coherente.

3. LA MANERA EN QUE LA UE LLEVARÁ ADELANTE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030

3.1. Gobernanza

El desarrollo sostenible requiere un enfoque político global e intersectorial para asegurarse de que los retos económicos, sociales y medioambientales se abordan conjuntamente. Por ello, en última instancia el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

La **nueva estructura de la Comisión**, con los vicepresidentes y su enfoque basado en proyectos, es un importante instrumento que facilita este método de trabajo. Los equipos de

³⁷ COM(2016) 52.

proyecto que combinan los enfoques de diferentes políticas sectoriales pretenden garantizar que los esfuerzos en un ámbito político refuerzan las iniciativas en otros ámbitos, creando una agenda más concertada y mutuamente reforzada. Por otra parte, el nuevo cargo de Vicepresidente primero incluye una responsabilidad horizontal en materia de desarrollo sostenible. Para garantizar la coherencia política, el Vicepresidente primero desempeñará una función de coordinación a la hora de hacer avanzar el trabajo de la Comisión en la aplicación de la Agenda 2030.

La utilización de los **instrumentos de mejora de la legislación** de la Comisión es otra forma de asegurar una mayor integración del desarrollo sostenible en las políticas europeas. Todas las evaluaciones de impacto de la Comisión deben evaluar las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de forma que se tenga debidamente en cuenta la sostenibilidad. Las evaluaciones *ex post* deberán también analizar las tres dimensiones en un enfoque sólido integrado. El refuerzo de las directrices de evaluación de impacto y la mejora de los procedimientos que confirman este planteamiento integrador fueron un elemento clave del paquete «Legislar mejor», adoptado en 2015. La participación de las partes interesadas y las consultas públicas constituyen otro componente de herramientas del programa «Legislar mejor» para cumplir el requisito de inclusión, que ocupa un lugar central en la Agenda 2030.

El **Semestre Europeo**, en cuanto que marco de gobernanza económica de la UE, tiene un fuerte énfasis en los resultados sociales y de empleo a fin de promover un modelo económico y social más sostenible en la Unión Europea.

3.2. Financiación

El **presupuesto de la UE**, que representa aproximadamente el 1 % de la renta nacional bruta de la UE (RNB), es un presupuesto de inversión que complementa los presupuestos nacionales y el conjunto de la política de la UE y los instrumentos de regulación para afrontar los retos tanto a nivel europeo como a nivel internacional. La Comisión ya ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. El marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el período 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

La **iniciativa del presupuesto de la UE centrado en los resultados**³⁸ aspira además a garantizar que cada euro de dinero gastado del contribuyente europeo contribuya en la mayor medida posible a mejorar nuestro futuro. La transición desde la evaluación de gasto a la medición de resultados — desde asegurar sobretudo el cumplimiento de las normas a buscar también los mejores resultados - garantiza que los recursos se han asignado de forma suficientemente flexible para abordar necesidades urgentes y centrarse en las prioridades.

El **Plan de Inversiones para Europa** hace referencia específica a los ODS y fomenta la coherencia con el presupuesto de la UE. Diversas políticas, tales como los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos** e instrumentos como el **Mecanismo «Conectar Europa»** trabajan con financiación del Banco Europeo de Inversiones para promover los objetivos de sostenibilidad, como la eficiencia energética y el transporte limpio, mediante el uso de instrumentos de financiación innovadores que contribuyen a alcanzar el volumen necesario de inversión requerida. También existe el compromiso político de dedicar al menos

³⁸ http://ec.europa.eu/budget/budget4results/initiative/index_en.cfm.

el 20 % del presupuesto de la UE para la lucha contra el cambio climático. Por otra parte, **Horizonte 2020** debería dedicar como mínimo el 60 % de su presupuesto al desarrollo sostenible y un 35 % a la lucha contra el cambio climático. En el marco de la asociación mundial para aplicar los ODS (*ODS 17*), la UE se ha comprometido colectivamente a dedicar el 0,7 % de la RNB como **ayuda oficial al desarrollo (AOD)** en el marco de la Agenda 2030. También ofrecerá el 0,15 % de su RNB como AOD en favor de los países menos desarrollados a corto plazo y alcanzará el 0,20 % en el marco temporal de la Agenda 2030.

Con vistas al futuro en el marco financiero plurianual posterior a 2020, la Comisión estudiará de qué manera los presupuestos comunitarios y los futuros programas financieros pueden continuar contribuyendo adecuadamente al cumplimiento de la Agenda 2030 y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos.

3.3. Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Es esencial hacer un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente. La Agenda 2030 prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. La UE, en coordinación con sus Estados miembros, está decidida a desempeñar un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los objetivos, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

El orden del día incluye 17 objetivos y 169 metas subyacentes para los cuales la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2016 acordó un marco de indicadores que incluye 230 indicadores como punto de partida para la vigilancia mundial. La Agenda 2030 prevé también un control a nivel de las regiones de las Naciones Unidas. Por lo que se refiere a los controles en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU), actualmente se encuentra en preparación un plan de trabajo para orientar los trabajos de los países de la CEPE sobre estadísticas de los objetivos de desarrollo sostenible. A nivel nacional, se pide a los Estados miembros de las Naciones Unidas que pongan en marcha sistemas para medir los progresos y presentar informes.

La Comisión contribuirá al seguimiento, notificación y análisis del avance hacia los objetivos de desarrollo sostenible en el contexto de la UE. Esto incluye periódicamente informes sobre la contribución de la UE a la aplicación de la Agenda 2030 en el contexto del Foro Político de alto nivel de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

En la publicación de Eurostat publicada en paralelo a la presente Comunicación se puede encontrar un primer resumen de la posición de la UE y de sus Estados miembros frente a dichos objetivos³⁹. A partir de 2017, la Comisión llevará a cabo regularmente un seguimiento más detallado de los objetivos de desarrollo sostenible en el contexto de la UE, desarrollando un marco de indicadores de referencia para este fin y basándose en la amplia gama de

³⁹ Eurostat, «Sustainable Development in the European Union - A statistical glance from the viewpoint of the UN Sustainable Development Goals» (2016).

seguimiento continuo y evaluación en toda la Comisión, agencias, Servicio Europeo de Acción Exterior y los Estados miembros.

3.4. Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos.

La presente Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030. En consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Es por tanto necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros y muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible deberán ser abordados por los propios Estados miembros, que se encuentran actualmente en pleno proceso de creación de sus propios marcos nacionales para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y para informar a sus propios ciudadanos y a las Naciones Unidas.

Las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (**ODS 11**) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030. Las ciudades constituyen el núcleo de los actuales desafíos económicos, medioambientales y sociales. Más del 70 % de los ciudadanos de la UE vive en zonas urbanas y alrededor del 85 % del PIB de la UE se genera en las ciudades⁴⁰. Estas zonas urbanas son el motor de la economía europea y actúan como catalizadores para soluciones innovadoras y sostenibles que fomenten la transición hacia una sociedad resiliente e hipocarbónica. Sin embargo, también son lugares donde los problemas como el desempleo, la segregación, la pobreza y la contaminación son graves.

La Agenda Urbana de la UE adoptada en 2016 se impulsará por lo tanto de manera global junto con las autoridades locales, abarcando todos los aspectos del desarrollo sostenible, y también contribuyendo a la aplicación de la «nueva agenda urbana mundial»⁴¹. La Comisión desempeñará un papel central en la aplicación de la Agenda Urbana de la UE, teniendo en cuenta la diversidad de las ciudades y sus responsabilidades e interacciones con un territorio más amplio, aportando sus conocimientos técnicos, llevando a cabo acciones y facilitando el proceso de gobernanza a múltiples niveles.

El desarrollo sostenible no se puede alcanzar únicamente a través de políticas del sector público. Se trata de un proyecto común de los ciudadanos, la sociedad civil, las organizaciones y las empresas. Cada vez son más las empresas que adoptan los ODS y ponen en práctica la responsabilidad social corporativa, en su propio interés, así como en beneficio de la economía y la sociedad europeas. Las empresas europeas pueden ofrecer soluciones innovadoras para los retos del futuro y ser los motores del cambio dentro de la UE y más allá de nuestras fronteras. La sociedad en su conjunto necesita hacer arraigar la sostenibilidad

⁴⁰ Eurostat.

⁴¹ Adoptado en octubre de 2016 en Quito durante la Conferencia Habitat III de las Naciones Unidas, A/CONF.226/4.

como principio rector en las muchas opciones que se presentan a diario ante cada ciudadano, empresa y agente de la sociedad civil.

Con el fin de crear un espacio dinámico en el que se reúnan los diferentes actores de las esferas pública y privada, la Comisión pondrá en marcha una plataforma multilateral con un papel en el seguimiento e intercambio de las mejores prácticas en materia de aplicación de los ODS en los distintos sectores, en los Estados miembros y a nivel de la UE. Esta plataforma podría servir de centro de aprendizaje entre iguales en los que las partes interesadas podrían celebrar debates sobre sostenibilidad e informar sobre las actividades en curso de las iniciativas que han tenido éxito. Cada año se concede un premio europeo a la Sostenibilidad para reconocer iniciativas que hayan contribuido a transformar la aplicación global de la Agenda 2030.

4. CONCLUSIÓN

La UE, como proyecto basado en los valores fundamentales y la equidad, adopta la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible como una oportunidad única para un futuro mejor. La visión global que se encuentra detrás de los ODS de actuar en pro de las personas, el planeta y la prosperidad está plenamente en consonancia con nuestra agenda europea: la sostenibilidad es una marca europea. Consciente de los límites del planeta, la escasez de recursos, las desigualdades crecientes y la importancia de un crecimiento sostenible para preservar nuestros sistemas de bienestar social, queremos situar a la economía europea y global sobre una nueva senda que ofrezca una vida mejor a las personas, garantizando un reparto justo para todos y en particular para las generaciones más jóvenes.

Para preservar el futuro, es necesario definir hoy las políticas adecuadas. El ejercicio de inventario sobre nuestras políticas y el acervo ha indicado claramente que los diecisiete ODS se abordan a través de la acción europea. Además, muchos de los objetivos están en el núcleo de las principales prioridades políticas de la Comisión Juncker. Los objetivos de desarrollo sostenible solo pueden alcanzarse satisfactoriamente a nivel de la UE y por sus Estados miembros si las nuevas políticas tienen en cuenta la sostenibilidad y la coherencia de las políticas desde el principio y si la aplicación de las políticas existentes sobre el terreno se desarrolla en colaboración con todas las partes interesadas y a todos los niveles.

La Comisión está plenamente comprometida con la aplicación de la Agenda 2030 a través de las siguientes acciones clave y elementos de gobernanza:

- La Comisión va a integrar los objetivos de desarrollo sostenible en las políticas e iniciativas de la UE, con el desarrollo sostenible como principio fundamental en todas sus políticas. Las medidas existentes y nuevas deben tener en cuenta los tres pilares del desarrollo sostenible, es decir, las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas. La Comisión asegurará a tal efecto que sus políticas sean sostenibles mediante instrumentos de mejora de la legislación.
- La Comisión facilitará, a partir de 2017, informes periódicos de los avances de la UE hacia la aplicación de la Agenda 2030.
- Con el fin de fomentar el desarrollo sostenible en todo el mundo, la UE continuará trabajando con los socios externos, utilizando todos los instrumentos disponibles bajo

sus políticas exteriores y el apoyo, en particular, a los esfuerzos de los países en desarrollo.

- La Comisión se ha comprometido a llevar adelante la aplicación de la Agenda 2030 con el Consejo y el Parlamento Europeo como colegisladores y autoridad presupuestaria de la UE, y con otras instituciones europeas, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y otras partes interesadas.
- La Comisión pondrá en marcha una plataforma multilateral con un papel en el seguimiento y el intercambio de las mejores prácticas en materia de aplicación de los ODS en los distintos sectores, en los Estados miembros y a nivel de la UE.
- La Comisión comenzará un trabajo de reflexión sobre el ulterior desarrollo de una visión a más largo plazo en una perspectiva posterior a 2020.

De acuerdo con los compromisos asumidos en el marco de las Naciones Unidas, se invita a los Estados miembros a mantener su implicación y a trabajar en los marcos nacionales para la consecución de los ODS, con la oportuna aplicación de las políticas europeas relacionadas y la evaluación de los progresos alcanzados.

Cuadro: Los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030⁴²

Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030	
Objetivo 1.	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
Objetivo 2.	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
Objetivo 3.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Objetivo 4.	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Objetivo 5.	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Objetivo 6.	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
Objetivo 7.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
Objetivo 8.	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Objetivo 9.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
Objetivo 10.	Reducir las desigualdades dentro de los países y entre unos países y otros
Objetivo 11.	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Objetivo 12.	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
Objetivo 13.	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

⁴² Resolución de la Naciones Unidas A/RES/70/1.

- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental para la negociación de la respuesta global al cambio climático.